

Gobierno del Estado de Baja California

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-02000-19-0546-2019

546-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	317,608.2
Muestra Auditada	314,208.9
Representatividad de la Muestra	98.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Baja California por 317,608.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 314,208.9 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP) se notificaron en la auditoría número 554-DS-GF denominada recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Baja California recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2018 por 317,608.2 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al ISEP de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones y dentro del plazo establecido; asimismo, comunicó a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los datos de la cuenta bancaria del programa.

3. Los recursos del programa ETC 2018 se administraron en cuentas bancarias productivas y específicas, donde se generaron rendimientos financieros por 4,842.9 miles de pesos, de los cuales 4,677.5 miles de pesos, se ejercieron en los fines y objetivos del programa y 165.4 miles de pesos, se reintegraron de manera oportuna a la TESOFE.

Registro e Información Financiera

4. El ISEP registró contablemente los ingresos y las erogaciones de los recursos del programa ETC 2018, los cuales se actualizaron, identificaron, controlaron y soportaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con las disposiciones fiscales; sin embargo, no canceló con la leyenda “Operado PETC 2018” y los registros presupuestales no fueron identificados.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 22/Q/20/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Baja California recibió 317,608.2 miles de pesos del programa ETC para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y devengaron 316,606.8 miles de pesos y se pagaron 301,983.7 miles de pesos; en tanto que, al 31 de marzo de 2019 se erogaron 316,606.8 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos; asimismo, se reintegraron de manera extemporánea a la TESOFE los recursos no comprometidos por 1,001.4 miles de pesos.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 4,842.9 miles de pesos, de los cuales, se ejercieron 4,677.5 miles de pesos, por lo tanto, 165.4 miles de pesos, se reintegraron de manera oportuna a la TESOFE, como se muestra a continuación:

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (ETC)
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2018

Concepto	Asignado	Al 31 de diciembre de 2018			Primer trimestre 2019					Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Fortalecimiento al Modelo de Tiempo Completo	104,935.4	104,552.6	382.8	104,552.6	102,273.0	2,279.6	2,279.6	0.0	104,552.6	382.8	382.8	0.0
Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar	30,020.0	30,020.0	0.0	30,020.0	30,020.0	0.0	0.0	0.0	30,020.0	0.0	0.0	0.0
Apoyos para el Servicio de Alimentación	176,936.7	176,323.3	613.4	176,323.3	164,824.8	11,498.5	11,498.5	0.0	176,323.3	613.4	613.4	0.0
Apoyos a la Implementación Local 2%	5,716.1	5,710.9	5.2	5,710.9	4,865.9	845.0	845.0	0.0	5,710.9	5.2	5.2	0.0
Total	317,608.2	316,606.8	1,001.4	316,606.8	301,983.7	14,623.1	14,623.1	0.0	316,606.8	1,001.4	1,001.4	0.0
Rendimientos Financieros	4,842.9	4,677.5	165.4	4,677.5	4,677.5	0.0	0.0	0.0	4,677.5	165.4	165.4	0.0
Total	322,451.1	321,284.3	1,166.8	321,284.3	306,661.2	14,623.1	14,623.1	0.0	321,284.3	1,166.8	1,166.8	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio de los recursos del programa ejercicio fiscal 2018, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, así como su documentación comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 22/Q/20/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El ISEP no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria respecto del cobro de los cheques denominados "Compensación" reportados en la cuenta bancaria de los recursos del programa ETC 2018 por 6,434.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 76; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174 y 175 Bis; y del ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numerales 3.4 "Características de los apoyos (tipo y monto)" y 4.2 "Uso de los recursos".

2018-A-02000-19-0546-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,434,762.49 pesos (seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos 49/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, en el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), por no proporcionar con la documentación justificativa y comprobatoria de cheques denominados "Compensación" reportados en la cuenta bancaria del programa ETC 2018, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 76; de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174 y 175 Bis y del ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numerales 3.4 "Características de los apoyos (tipo y monto)" y 4.2 "Uso de los recursos".

7. El ISEP destinó recursos del rubro "Apoyos a la Implementación Local 2%" por 996.6 miles de pesos en conceptos no autorizados, en incumplimiento del ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numerales 3.4 "Características de los apoyos (tipo y monto) Financieros", párrafo quinto, y 6 "Evaluación", párrafo segundo.

2018-A-02000-19-0546-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 996,623.42 pesos (novecientos noventa y seis mil seiscientos veintitrés pesos 42/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, en el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), por pagar con recursos del rubro "Apoyos a la Implementación Local 2%" en conceptos no autorizados, en incumplimiento del ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numerales 3.4 "Características de los apoyos (tipo y monto) Financieros", párrafo quinto, y 6 "Evaluación", párrafo segundo.

Servicios Personales

8. El ISEP destinó recursos del programa ETC para el pago de 73 trabajadores por 560.2 miles de pesos; sin embargo, la relación de pagos careció del periodo en que se efectuaron.

El ISEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el periodo de pago de 73 trabajadores por 560.2 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

9. El ISEP destinó recursos del programa ETC 2018 por 881.1 miles de pesos para la contratación de 58 estudiantes de escuelas normales con el objetivo de cubrir la jornada de los docentes que no extendieron en contravención del programa; además, los pagos carecieron de las autorizaciones correspondientes, en incumplimiento del ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numeral 3.4 "Características de los apoyos (tipo y monto)".

2018-A-02000-19-0546-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 881,137.55 pesos (ochocientos ochenta y un mil ciento treinta y siete pesos

55/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por no contar con la autorización para la contratación de 58 estudiantes de escuelas normales con el objetivo de cubrir la jornada de los docentes que no la extendieron, en contravención del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC), en incumplimiento del ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numeral 3.4 "Características de los apoyos (tipo y monto)".

Adquisiciones

10. Con la revisión de una muestra de cinco expedientes de adquisiciones, se constató que el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), llevó a cabo las juntas de aclaraciones y los actos de apertura técnicos y económicos; asimismo, se emitió el fallo correspondiente. Adicionalmente, las adquisiciones se encontraron amparadas en contratos debidamente formalizados, se entregaron los bienes conforme a los montos y plazos estipulados en los contratos, se presentó la fianza de cumplimiento y los bienes se encontraron inventariados con sus respectivos resguardos actualizados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa de Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2018, al Gobierno del Estado de Baja California, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.
N/A No Aplica.

El Gobierno del Estado de Baja California remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en sus medios de difusión oficiales y contaron con la calidad y la congruencia requeridas.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

12. El ISEP presentó a la DGDGE de la SEP los planes de inicio y de distribución para la implementación y operación del programa ETC 2018, los informes trimestrales de los avances físicos y financieros de las acciones del programa y las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, así como las metas programadas y alcanzadas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,312,523.46 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 314,208.9 miles de pesos, que representó el 98.9% de los 317,608.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Baja California ejerció un monto de 301,983.7 miles de pesos, que representan el 96.5% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019, por 316,606.8 miles de pesos, equivalentes al 99.7% del monto ministrado; asimismo, reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 1,166.8 miles de pesos, que corresponden a los recursos no comprometidos por 1,001.4 miles de pesos; sin embargo, fueron de manera extemporánea. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 4,842.9 miles de pesos, de los cuales 4,677.5 miles de pesos, se ejercieron en los fines y objetivos del programa y 165.4 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018 y Criterios para el ejercicio de rubros de gasto del programa ETC 2018, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un

importe de 8,312.5 miles de pesos, que representa el 2.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Escuelas de Tiempo Completo, ya que se entregaron con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa ETC 2018, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 191739 del 16 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 5 y 8 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 6, 7 y 9 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

UNO 74925100



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
DIRECCION:	ARMONIZACION CONTABLE
NÚMERO DE OFICIO:	191739

Mexicali, B. C. a 16 de diciembre de 2019.

GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
"A1" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE. -

Por medio del presente, y en atención a su oficio número **DARFT-A1/0101/2019** por medio del cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2018** relacionada con los Recursos del **"Programa de Escuelas de Tiempo Completo" (PETC)**.

Al respecto se adjunta copia de **oficio 0924/2019** por parte del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado de Baja California en atención a los **Resultados 11, 12 y 13** mediante **1 CD debidamente certificado**.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

MIRNA QUINTERO MENA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
19 DIC 2019
167432
OFICIAÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

c.c.p. ADALBERTO GONZALEZ HIGUERA. - SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO
c.c.p. OLGA ANGELICA ALCALA PESCADOR.- SUB SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

Archivo / minutarío
MQM/oago

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
19 DIC 2019
DARFT-A 1

SECRETARIA DE PLANEACION
Y FINANZAS DEL ESTADO
DESPACHADO
16 DIC 2019
DESPACHADO
DIRECCION DE ARMONIZACION
CONTABLE, MEXICALI, B.C.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 76.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 35 y 70, fracciones I, II y III.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 174 y 175 Bis.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numerales 3.4 "Características de los apoyos (tipo y monto)" párrafo quinto, 4.2 "Uso de los recursos" y 6 "Evaluación", párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.